



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO ALCALDICIO N° 520 /

QUILLÓN, 06 FEB 2017

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Ficha Técnica N° 03, Oficina de Deportes y Recreación.
2. Decreto Alcaldicio N° 68 DE FECHA 06 DE ENERO DEL 2017, QUE Aprueba el Programa de Verano, Deportes 2017.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 02 de fecha 04 de enero del 2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de mayo de 2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de mayo de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subroga el cargo.
7. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 15 de octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 30 de noviembre de 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna.
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.-
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;

12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- Que, es un proveedor único que cuenta con los servicios de producción necesarios para poder realizar el evento "Maratón de Canotaje Quillón" de forma óptima y eficaz.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la Contratación Directa, al Proveedor **ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL DE CANOTAJE QUILLÓN R.U.T. N° 65.066.353-5**, por la suma de **\$2.500.000.-** (Dos millones quinientos mil, pesos) en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor.
2. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **22.08.011 "Servicio de Produccion y Desarrollo de Eventos" Subprograma 05** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LTV/snl.-01/02/2017

Distribución

- OFICINA DE DEPORTES
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL